

R-DCA-583-2013

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las once horas del veintiséis de setiembre de dos mil trece.-----

Recursos de objeción interpuestos por **Adrián Montero Granados** y **Juan Carlos Solano García**, en contra del cartel de la **Licitación Pública 2013LN-000020-05101**, promovida por la **Caja Costarricense de Seguro Social**, para contratación de profesionales en Derecho para brindar servicios de notariado externo en la Gerencia de Pensiones.-----

I.-POR CUANTO: El señor Montero Granados presentó recurso de objeción ante este Despacho vía fax a las 10:32 am del 24 de setiembre de 2013, y el original fue presentado en esa misma fecha a las trece horas (ver folios del 238-245 expediente de objeción). Por su parte el señor Solano García presentó su recurso vía fax el 25 de setiembre a las catorce horas veintiún minutos (ver folios 261-264 del expediente de objeción) -----

II. POR CUANTO: Sobre la admisibilidad del recurso: El artículo 81 de la Ley de la Contratación Administrativa establece que “Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada podrá interponerse recurso de objeción dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República, en los casos de licitación pública, y en los demás casos antes la administración contratante”, lo cual reiteran los numerales 170 y 171 del Reglamento de Contratación Administrativa (RLCA). En el presente caso, se tiene que la Caja Costarricense de Seguro Social publicó la invitación a participar en La Gaceta 177 del 16 de setiembre de 2013, fijando la fecha de apertura para el día 9 de octubre del mismo año. De esta forma, el plazo total para ofertar es de 17 días hábiles, por lo que el tercio de ese plazo es de 5 días hábiles ya que no se consideran las fracciones según lo establece el artículo 170 del RLCA cuando indica: “Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, contado a partir del día siguiente de la publicación o de aquel en que se realice la invitación. Para los efectos del cómputo respectivo no se tomarán en cuenta las fracciones.” Así las cosas, el plazo para objetar oportunamente venció el pasado 23 de setiembre a las 4:00pm que es la hora de cierre de labores de esta Contraloría General. En el caso en estudio, el objetante Montero Granados presentó ante esta Contraloría General su recurso, el 24 de setiembre (tanto vía fax como el original) y el señor Solano García el 25 de setiembre (vía fax) de allí que fueron interpuestos en forma extemporánea, por lo que procede su rechazo de plano.-----

POR TANTO

Con fundamento en lo señalado y lo dispuesto por los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 81 de la Ley de Contratación Administrativa y 170 y 171 del Reglamento de Contratación

Administrativa, **SE RESUELVE: RECHAZAR DE PLANO, por ser extemporáneo**, los recursos de **objección** interpuestos por el señor **Adrián Montero Granados y Juan Carlos Solano García** en contra del cartel de la **Licitación Pública 2013LN-000020-05101**, promovida por la **Caja Costarricense de Seguro Social**, para contratación de profesionales en derecho para brindar servicios de notariado externo en la Gerencia de Pensiones-----
NOTIFÍQUESE. -----

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

Lucía Gólcher Beirute
Fiscalizadora

LGB/ksa
NN: 10254 (DCA-2344-2013)
Ni: 22276
G: 2013002753